

Comité 5
Ciencias de la Naturaleza

COMITÉ 5. CIENCIAS DE LA NATURALEZA

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Generales

- Las solicitudes que presenten patentes, previo informe del comité, se trasladarán al Campo 6.
- El número de firmantes de cada aportación deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión. En este sentido, en aquellas aportaciones que tengan un número de autoras/es superior a seis, las personas solicitantes deberán explicar detalladamente la relevancia de su contribución para poder obtener la puntuación máxima.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

- Solo se valorarán las aportaciones de artículos publicados en revistas incluidas en el listado correspondiente a su categoría científica en el *Journal Citation Reports (JCR), Science Edition*. El JCR de referencia será el del año de publicación del artículo o el último JCR publicado para artículos publicados en el año de la convocatoria.
- Las aportaciones a congresos, *proceedings* y similares, no se considerarán como ordinarias, independientemente de su publicación en medios de reconocida valía.
- No se valorarán las notas, *short communications*, comentarios, respuestas, cartas al/a editor/a y similares, aunque estén publicados en revistas de calidad.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

Se valorarán, como máximo:

- con 9 puntos los artículos publicados en revistas de primer decil
- con 8 puntos en primer cuartil
- con 7 puntos en segundo cuartil
- con 5 o 6 puntos en tercer cuartil, según la posición del solicitante
- y con 1 punto en cuarto cuartil.

Se valoran con 10 puntos los artículos publicados en revistas situadas en el primer lugar de su categoría.

Requisitos mínimos para valoración positiva

Aportaciones sustitutorias

- Las aportaciones sustitutorias incluidas en la solicitud se usarán, en su caso, para ayudar a la persona solicitante cuando las cinco aportaciones seleccionadas no alcancen la mínima puntuación.
- Para ser valoradas deben cumplir los mismos criterios que las cinco seleccionadas en la solicitud (JCR, cuartiles, etc.).

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros

Excepcionalmente, **una** de las aportaciones podrá ser un libro, capítulo de libro o monografía.

- Los libros, capítulos de libro y monografías se valorarán, como máximo, con el equivalente a un artículo Q3. En este tipo de aportaciones se considerará el prestigio internacional de la editorial, así como las reseñas. Por ello, deberán estar publicadas en editoriales de prestigio internacional (ejemplos, Elsevier, Springer, John Wiley & Sons, CABI, Cambridge University Press, Oxford University Press o análogas). Del mismo modo, también podrán tenerse en cuenta editoriales que hayan obtenido el sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ).

Requisitos mínimos para valoración positiva

Libros

Excepcionalmente, **una** de las aportaciones podrá ser un libro, capítulo de libro o monografía.

- En el caso de monografías, también se valorarán las Monografías de Flora, Fauna y *Mycobiota*, siempre que se trate de aportaciones relevantes (como géneros de cierta complejidad), en obras como Flora Ibérica o análogas.
- Para series de cartografías temáticas, se aplicarán criterios semejantes.

Artículos científicos y otras aportaciones

Revista	Puntos máximos
Revista no indexada en JCR	0
Revista Q4	1
Revista Q3	5
Revista Q3 firmante en posición destacada*	6
Revista Q2	7
Revista Q1	8
Revista en primer decil	9
Revista nº1 en su categoría	10
Otras aportaciones	6

* primer, último autor o *corresponding author*

Requisitos mínimos para valoración positiva

Valoración máxima orientativa

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

- Las aportaciones a congresos, *proceedings* y similares.
- No se valorarán las notas, *short communications*, comentarios, respuestas, cartas al/a editor/a y similares.
- No se aceptan como aportaciones las tesis doctorales, ni los informes, ni los proyectos.



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN